

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO :El ofrecimiento en carácter de donación de un furgón DUCATO cerrado, año 1990 , chassis 3005222 amparado en el conocimiento MARITIMO 3148, efectuado por el PROFESOR Ricardo Graciano Waidatt.

Y CONSIDERANDO: 1- La falta de una ambulancia que es de extrema necesidad para nuestro pueblo y que éste vehículo puede ser adaptado para dicho destino.-----

2-Lo normado por el ART. 30 Inc. 19 de la ley orgánica Municipal Nro. 8102.-----

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nro.: 188 Art. 1: Aceptar la Donación efectuada por el Profesor Ricardo Graciano Waidatt de un Furgón DUCATO, cerrado año 1990, chassis 300522.-----

Art. 2: De forma.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1996.-----



OLGA MIRTA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ERNESTO CIRILO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS